



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 FEB. 2008

RES. H. Nº 026-08

EXPTES. Nº 20.359 - 20.491 - 20.492 - 20.494 - 20.496 y 20.497/07.-

VISTO:

Las Res. Nº 300-SRT-07, 402-SRT-07, 403-SRT-07, 404-SRT-07, 406-SRT-07 y 407-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Res. Nº 402-SRT-07, 403-SRT-07, 404-SRT-07, 406-SRT-07 y 407-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº EXPTE	Nº RESOL.	ASIGNATURA PROMOCIONADA
20.359/07	300-SRT-07	LIGUISTICA DEL TEXTO
20.491/07	402-SRT-07	TEORÍA LITERARIA II
20.492/07	403-SRT-07	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS
20.494/07	404-SRT-07	OPT./SEM. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
20.496/07	406-SRT-07	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
20.497/07	407-SRT-07	SEMIOTICA

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Alumnos interesados, Departamento Alumnos y Carrera Profesorado en Letras de Sede Regional.

3/12-08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. F. de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.